

Hoja informativa: Asociaciones constituidas **Adaptación a las nuevas leyes**

El 1° de noviembre de 2012, la *Ley de Constitución de Asociaciones de 1981 (Associations Incorporation Act 1981)* será remplazada por la *Ley de Reforma de la Constitución de Asociaciones de 2012 (Associations Incorporation Reform Act 2012)*. La nueva Ley incluye "disposiciones de transición" para facilitar la adaptación de las asociaciones a las nuevas leyes. Éstas se resumen aquí abajo.

Estado de la asociación constituida

Toda asociación constituida con arreglo a la antigua Ley seguirá constituida con arreglo a la nueva Ley. La fecha de la constitución no se verá afectada y el certificado de constitución seguirá siendo válido.

Declaración de fines

Una vez entrada en vigor la nueva Ley, la declaración de fines de la asociación se considerará automáticamente como parte del reglamento.

Las asociaciones que deseen constituirse por primera vez después de la entrada en vigor de la nueva Ley ya no tendrán que rellenar un formulario separado de "Declaración de fines", sino que deberán definir dichos fines en su anteproyecto de reglamento.

Si una asociación solicitara un cambio de su reglamento después de la entrada en vigor de la nueva legislación, deberá incluir sus fines en el reglamento nuevo.

Reglamento

El Anexo 1 de la nueva Ley contiene temas nuevos que deberá considerar el reglamento de la asociación. Los temas son los siguientes:

- el nombre y los fines de la asociación
- los derechos y obligaciones de los miembros
- los procedimientos para la renuncia y el cese de la afiliación de los miembros
- el proceso para el nombramiento y la rescisión del secretario
- cómo preparar y llevar las actas de las asambleas generales y las reuniones de los comités
- la posibilidad de que los miembros tengan acceso a las actas de las asambleas generales, incluyendo los estados financieros presentados durante dichas asambleas generales
- el derecho de acceso de los miembros a las actas de las reuniones de los comités (si el reglamento lo especificara).

Sin distinción de si la asociación está usando su propio reglamento o el reglamento modelo, no es necesario que se apresure a cambiarlo con motivo de la nueva legislación.

Asociaciones que usan su propio reglamento

Si una asociación utiliza su **propio reglamento** (es decir que no utiliza el reglamento modelo), dicho reglamento existente seguirá siendo válido hasta que se lo cambie. Una vez que los miembros decidan efectuar cambios en el reglamento existente, el nuevo reglamento deberá incluir también todos los temas mencionados en el Anexo 1. Entretanto, si hubiera una incoherencia entre el reglamento de la asociación y la nueva Ley, tendrán aplicación los requisitos de la nueva Ley.

Asociaciones que usan el reglamento modelo

Estas asociaciones deberán examinar el nuevo reglamento modelo para determinar si es apropiado para sus fines. Si estas asociaciones no notificaran a Consumer Affairs Victoria de su reglamento dentro de un plazo de **12 meses** de la entrada en vigor de las nuevas leyes, su reglamento actual será reemplazado automáticamente por el nuevo reglamento modelo.

Si una asociación notificara a Consumer Affairs Victoria, podrá:

- cambiar al nuevo reglamento modelo más rápidamente
- crear su propio reglamento.

A partir del 1° de noviembre de 2012, encontrará el nuevo reglamento modelo en consumer.vic.gov.au/forms.

El reglamento de la asociación (su propio reglamento o el reglamento modelo) debe incluir todos los temas requeridos por el Anexo 1. Si no lo hiciera, se considerará que la disposición pertinente del nuevo reglamento modelo con respecto a dicho tema está incluido en ese reglamento.

Para obtener mayor información sobre cómo cambiar el reglamento vea la hoja informativa **Reglamento de las asociaciones**.

Funcionario público reemplazado por secretario

La nueva Ley dispone que el término "funcionario público" se reemplace por el término "secretario".

Los documentos autenticados por el funcionario público con arreglo a la antigua Ley no se verán afectados.

Una vez que la nueva ley entre en vigor, el secretario podrá proseguir o finalizar toda tarea iniciada por el funcionario público. Consumer Affairs Victoria supondrá que se trata de la misma persona a menos que se le informe de lo contrario.

Estados financieros

La nueva Ley introducirá una nueva estructura de presentación de informes de tres niveles. Las asociaciones serán clasificadas según sus ingresos como asociación de Nivel Uno, Dos o Tres, por ejemplo:

- Nivel Uno: \$0 - \$250.000
- Nivel Dos: \$250.000 - \$1.000.000
- Nivel Tres: más de \$1.000.000.

Esta nueva estructura reemplaza la antigua estructura de asociaciones "prescritas" y "no prescritas".

Las asociaciones constituidas deben comprender su nueva estructura y calcular a qué nivel pertenecen, ya que ello afectará sus obligaciones de presentación de informes. Para obtener más información consulte consumer.vic.gov.au/associations.

Nuevo formato para la presentación de los estados financieros

Consumer Affairs Victoria enviará la declaración anual en un nuevo formulario a las asociaciones cuyo ejercicio financiero finalice el 1° de noviembre de 2012 o después de dicha fecha.

Las asociaciones cuyo ejercicio financiero finalice antes del 30 de junio de 2013 tienen la opción de presentar su declaración anual en este nuevo formulario o en el antiguo formulario de asociaciones "prescritas/no prescritas". Encontrará más información en la sección siguiente.

El secretario (antiguamente conocido como funcionario público) es responsable por la presentación de la declaración anual ante Consumer Affairs Victoria.

En lugar de enviar el formulario de declaración anual un mes antes del final del ejercicio de la asociación, Consumer Affairs Victoria ahora lo enviará **un mes después**. La asociación tendrá **cinco meses** a partir de la fecha de finalización de su ejercicio financiero para celebrar su asamblea general anual y enviar la declaración anual.

Para obtener mayor información sobre cómo preparar y presentar una declaración anual, vea la hoja informativa: **El ciclo anual y los informes financieros**.

Opciones para la presentación de declaraciones

Toda asociación constituida con arreglo a la antigua Ley podrá optar por preparar y presentar los estados financieros de conformidad con la antigua Ley, pero solamente si su ejercicio financiero finaliza *antes* del 30 de junio de 2013.

Por ejemplo, una asociación cuyo ejercicio financiero vaya del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 podrá optar por presentar sus estados financieros con arreglo al nuevo sistema de niveles o al sistema antiguo de asociaciones "prescritas/no prescritas".

Las asociaciones cuyo ejercicio financiero finalice el 30 de junio de 2013 o después de dicha fecha deberán presentar sus estados financieros con arreglo al nuevo sistema de niveles.

Si una asociación presentara sus estados financieros utilizando el sistema de asociaciones "prescritas/no prescritas", el secretario deberá ponerse en contacto con Consumer Affairs Victoria para obtener un formulario de presentación, y deberá indicar que la asociación presentará su declaración como asociación prescrita o no prescrita para el ejercicio 2012-2013.

Trámites en curso

Si una asociación ha presentado una solicitud con arreglo a la antigua Ley y el trámite no ha finalizado antes de que entre en vigor la nueva Ley, se considerará que dicha solicitud se efectuó con arreglo a las disposiciones correspondientes de la nueva Ley.

Consumer Affairs Victoria podrá tramitar la mayoría de las solicitudes presentadas con arreglo a la antigua Ley sin pedir más información. No obstante, informaremos a la asociación si necesitamos más información.

Se considerará que toda resolución, nombramiento o aviso efectuados con arreglo a la antigua Ley son válidos con arreglo a la nueva Ley.

Se considerará que cualquier medida tomada por Consumer Affairs Victoria con arreglo a la antigua Ley se tomó con arreglo a la nueva Ley.

¿Desea mayor información?

Consumer Affairs Victoria

Consumer Affairs Victoria registra y reglamenta las asociaciones constituidas en Victoria y administra la ley de asociaciones constituidas.

Web: consumer.vic.gov.au/associations

Tel: 1300 55 81 81

PilchConnect

PilchConnect es una organización independiente sin fines de lucro que proporciona asesoramiento y servicios jurídicos especializados a grupos comunitarios.

Web: pilchconnect.org.au

Tel: 03 8636 4400